



Oficina de información y respuesta



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA

RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN

San Salvador, a las QUINCE HORAS Y VEINTE MINUTOS del día VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2017-0110 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de MARIO ELEAZAR ALVARENGA HELENA, quien solicita acceso a lo siguiente:

“Con referencia al NA/DAI/03-2017 de la Dirección Nacional de Auditoría Interna, se me informe sobre la solicitud ministerial que promueve dicha auditoría”.

Este Ministerio ha analizado el fondo de lo solicitado identificando que la información requerida está en un proceso inicial de investigación, por lo que una de las causales para no entregar dicha información en este momento se contempla en el art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública, literal “e” que dice: “La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva”, pero el usuario podrá solicitarla al final de dicho proceso cuando ésta sea pública.

Por tanto, con base a los arts. 62, 65, 72 literal b) de la Ley, esta oficina se declara impedida para proveer los datos de la petición, por considerarse reservada y estar restringida su difusión por mandato Constitucional o legal, en razón de un interés personal jurídicamente protegido. En consecuencia resuelve:

NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR ESTAR EN PROCESO DE INVESTIGACIÓN.

Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia

